

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso tercero izquierda, en la tercera planta, en pasaje Torroja n.º 1 que enlaza con la Avd. de Novelda n.º 28 de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Alicante, libro 139, Sección 1.^a, folio 184, inscripción 2.^a

El tipo de dicha finca a efectos de la primera subasta es de 8.600.000 pts.

Alicante, 19 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.245.

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 631-C/98, instado por Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador señor Saura Ruiz contra don Juan Belda Alonso y doña María Piedad Hernández Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 2001 a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de febrero de 2001 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 2001 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha de la planta baja, del portal número 2 de la casa en la calle del General Pintos, ángulo a la calle del Capitán Quintanilla, de esta capital. Es un local diáfano, con un cuarto de aseo; tiene varios huecos de sus fachadas respectivas y además a la zona pública de la parte del fondo; ocupa una total superficie de 127,95 metros cuadrados. Linda por su frente, calle de General Pintos; por la derecha entrando, chaflán y calle del Capitán Quintanilla; por la izquierda, en parte con el zaguán y caja de escalera de su mismo portal; y en parte con el local comercial izquierda de esta planta y portal, y por espaldas, con la zona pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.381, libro 1.453, folio 85, finca 34.150, inscripción 6.^a

Valoración a efectos de primera subasta:

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de catorce millones quinientas veinte mil pesetas (14.520.000 pesetas).

Alicante, 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.247.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra Juan Luis Gálvez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018156/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y siendo de 914.264 pesetas para la registral número 7.387, y 3.273.928 pesetas para la registral número 9.867 el tercer bien, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Fracción de tierra se secano e indivisible en el sitio Vega Alta o de Carretero del termino de Lopera con 3 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea y 99 áreas y 81 centiárea. Linda: Al norte, de Antonio Rodríguez Muñoz-Cobo, de Antonio Navarro; este, de Beatriz y Carmen Navarro Rodríguez; oeste, de Teresa de Jesús Ortí Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.562, libro 159, folio 235, finca número 7.387, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de tercera subasta en 4.571.323 pesetas.

Segundo.—Haza de tierra en el sitio Vega Alta o del Carretero del termino de Lopera, con 10,5 fanegas o 5 hectáreas 99 áreas y 43 centiáreas, de las que 3 hectáreas 99 áreas y 62 centiáreas son de riego y el resto de secano. Linda: Al norte, Jacobo y Carmen Navarro Rodríguez; sur, de Rosario Rodríguez Criado; este, con camino de Moleadores; oeste, con el arroyo salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.899, libro 177, folio 111, finca número 9.867 inscripción primera.

Valorada a efectos de tercera subasta en 16.369.641 pesetas.

Andújar, 14 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—64.412.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio ejecutivo número 10/1999, a instancia del Procurador señor Federico Barba Sopena en nombre y representación de Caixa Catalunya contra don Javier Juan Matz en reclamación de 5.505.831 más otras 1.000.000 de pesetas se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 8. Planta entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la travesera de Gracia número 337 y al pasaje Nogués, donde le corresponde los números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.137, libro 1.794, folio 33 y finca número 42.118-N. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de enero, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527/0000/17/0010/99/10/1999, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán